



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2016-00541-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EDELMIRA GOMEZ DUQUE
LITISCONSORTE NECESARIO	MARIA ANGELICA CARDONA MARIN
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP-

El recurso de queja presentado por la apoderada judicial de la señora María Angélica Cardona Marín contra auto dictado en audiencia de pruebas, el día 23 de agosto de 2018 por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, mediante el cual se negó la practicas de pruebas solicitada por dicha parte, acta visible a folios 150-153 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 11 de septiembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria